



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 88

SERIE: 2014-2015

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A FORMALIZAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON NORLISMED HEALTH CARE INC., PARA ARRENDAR LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ Y ESTABLECER, OPERAR Y ADMINISTRAR DICHO DISPENSARIO MÉDICO.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, confiere en su Artículo 2.001 (r) la autoridad a los Municipios para contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, supra, dispone en su Artículo 9.005 que toda permute, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas está comprometida en desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de todos sus ciudadanos y más aun con proveer servicios de salud primario con énfasis en la prevención, en las comunidades más desventajadas.
- POR CUANTO:** El Municipio cuenta con unas instalaciones ubicadas en la Comunidad Parcelas Vázquez, que fueron construidas con fondos federales bajo una propuesta a través de los fondos Community Development Block Grant (CDBG) para establecer un Dispensario Médico.
- POR CUANTO:** El Municipio publicó un aviso de solicitud de propuestas para el establecimiento, operación y administración de un Dispensario Médico el 30 de mayo de 2014.
- POR CUANTO:** **NORLISMED HEALTH CARE, INC.** presentó una propuesta para establecer, administrar y operar el Dispensario Médico de la Comunidad Parcelas Vázquez.
- POR CUANTO:** Luego de evaluar la propuesta presentada por Norlismed Health Care Inc., el Municipio de Salinas la considera adecuada y de

acuerdo a la política pública de la administración de promover servicios médicos con énfasis en la prevención.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un contrato de arrendamiento con Norlismed Health Care Inc. para arrendar las instalaciones del dispensario médico de la Comunidad Parcelas Vázquez y establecer, operar y administrar dicho dispensario médico.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.


HON. TOMÁS CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 2 DÍAS DEL MES DE Agosto DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

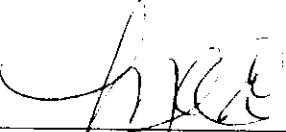
CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 88, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de agosto de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez.**

Abstenido: Hon. Víctor Alvarado Guzmán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **2 de septiembre de 2014**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL